

SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP) N°A2017-0001281

Señores Invitados a presentar propuesta Cordialmente	FECHA: 23 de Octubre de 2017
	REFERENCIA: Diseñar y desarrollar un diplomado en Desarrollo Territorial, Construcción de Paz y Gestión Pública

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de Diseño y desarrollo un diplomado en Desarrollo Territorial, Construcción de Paz y Gestión Pública

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y diligencie los formularios adjunto en los Anexos 2 y 3.

Toda solicitud de aclaración se ha de enviar por escrito, o mediante comunicación electrónica estándar, al correo electrónico licitaciones.col3@undp.org, hasta el **26 de octubre de 2017**. El PNUD responderá por escrito incluyendo una explicación de la consulta sin identificar la fuente de la consulta, dichas aclaraciones o adendas, serán publicadas en la página web <http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/operations/procurement/>, por tanto será responsabilidad de los interesados consultar si hay aclaraciones o adendas correspondientes al proceso¹.

Su Propuesta debidamente firmada deberá ser presentada a más tardar el día **7 de noviembre de 2017 a las 10:00 AM** haciendo referencia al proceso y título de la consultoría a la dirección que se indica a continuación:

Su Propuesta deberá ser presentada como se indica a continuación:

Los sobres deberán contener la siguiente información:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Atención.: Centro de Servicios - Adquisiciones

Dirección: Ave. 82 No. 10-62, Piso 3 Oficina de Registro

Bogotá D.C. Colombia

Asunto: Diseñar y desarrollar un diplomado en Desarrollo Territorial, Construcción de Paz y Gestión Pública

SDP N°. Proceso A2017-0001281

Proponente: _____

Domicilio: _____

Ciudad: _____ País: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

NO ABRIR ANTES DEL [indicar la fecha límite de presentación de la oferta]

No se aceptarán ofertas tardías, si por cualquier razón se llegaren a recibir, éstas serán devueltas al oferente sin abrir.

Su Propuesta deberá estar redactada en **idioma español**.

¹ Esta dirección de contacto es la designada oficialmente por el PNUD. En caso de efectuar consultas ante otras personas o direcciones, aun cuando sean del PNUD, el PNUD no estará obligado a responderlas ni a confirmar haberlas recibido oficialmente.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 4 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/protest-and-sanctions.html>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP .

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código

de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace:
http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,
CENTRO DE SERVICIOS - ADQUISICIONES
PNUD Colombia

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS y TERMINOS DE REFERENCIA

Contexto de los requisitos	Diplomado en Desarrollo Territorial, Gestión Pública y Construcción de Paz PNUD Colombia entiende la gobernabilidad democrática local como la capacidad de las sociedades para orientar y organizar sus instituciones públicas y sociales hacia la satisfacción de las necesidades básicas de la población y, de esta forma, que ofrezcan a las personas más y mejores oportunidades, a través de mayor inclusión y participación en las decisiones que los afectan. El propósito fundamental de su asistencia técnica al país en este campo, es el de fortalecer estas capacidades (actitudes, destrezas y conocimientos) en los diversos territorios en los que desarrolla su labor. El despliegue de estas capacidades sociales tiene como resultados esperados de la acción del PNUD que en los municipios, departamentos y regiones de Colombia se contribuya a: (i) aumentar la confianza en las instituciones y en la gestión de los gobernantes locales, (ii) aumentar la confianza interpersonal y la disposición a asociarse, y (iii) fortalecer relaciones democráticas de poder entre las elites, los gobiernos territoriales, las organizaciones y los grupos de ciudadanos(as). En este sentido, el Proyecto Alianza para el desarrollo sostenible e incluyente tiene por objetivos en los outputs 1 y 3: i) Conocer y analizar la situación social, económica, política, cultural y ambiental y los principales conflictos que afectan a municipios de Antioquia seleccionados por el proyecto, para que los actores del territorio cuenten con los elementos necesarios para concertar agendas prospectivas municipales y subregionales de desarrollo territorial, paz y reconciliación. ii) Contribuir a la consolidación de espacios plurales de deliberación y concertación, para discutir aproximaciones a los problemas sociales, económicos, ambientales y políticos de los municipios y propiciar acuerdos que mejoren las políticas públicas, la inclusión social y favorecer la paz, la reconciliación y la tolerancia. iii) Brindar asistencia técnica a los gobiernos municipales a partir de la evaluación de las capacidades y definición de un plan de mejoramiento que incluya la ejecución del Plan de Desarrollo y el acompañamiento para la gestión. iv) Fortalecer y empoderar a las organizaciones sociales de los municipios de Antioquia seleccionados por el proyecto, como actores protagónicos del desarrollo regional y de cada uno de los municipios, en un proceso de formación ciudadana orientado en la deliberación y participación para mejorar las condiciones de vida. El proyecto “Alianza para el desarrollo sostenible e incluyente, la reconciliación y el buen gobierno en municipios de Antioquia” busca que los municipios consoliden estrategias de desarrollo sostenible, que signifiquen un mejoramiento de las condiciones materiales, sociales y culturales de vida de la población, con reducción de la pobreza e inclusión de grupos vulnerables, especialmente mujeres y jóvenes, avanzando simultáneamente en la conservación y uso sostenible de su biodiversidad y la preservación, manejo y restauración de ecosistemas que garanticen el mantenimiento de bienes y servicios ambientales críticos para el territorio, mediante el fortalecimiento de las capacidades de planeación, gerencia y ejecución de las autoridades locales y de las organizaciones sociales, la construcción de alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas departamentales, nacionales e internacionales, la promoción de la participación ciudadana, la rendición pública de cuentas y el control social de la gestión pública.
----------------------------	--

	De acuerdo a lo anterior, el Proyecto requiere de un ente universitario que diseñe, desarrolle e imparta un diplomado sobre Desarrollo Territorial, Gestión Pública y Construcción de Paz dirigido a servidores públicos y líderes comunitarios de los 12 municipios de la Alianza, con el cual se fortalezca las capacidades y competencias de estos, a través de herramientas conceptuales y metodológicas que faciliten el desarrollo de sus funciones en el ámbito local.												
Organismo asociado del PNUD en la implementación	No aplica												
Breve descripción de los servicios solicitados ²	Ver TdR												
Relación y descripción de los productos esperados	Ver TdR -Numeral 5												
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Jefe Técnico del Proyecto Alianza para el desarrollo sostenible e incluyente, la reconciliación y el buen gobierno en municipios de Antioquia												
Frecuencia de los informes	Ver TdR -Numeral 5												
Requisitos de los informes de avance	Ver TdR -Numeral 5												
Localización de los trabajos	Ciudadela Universitaria El Tablón, municipio de Amalfi, Antioquia												
Duración prevista de los trabajos	8 meses												
Fecha de inicio estimada	Enero de 2018												
Fecha de terminación máxima estimada	Agosto de 2018												
Viajes previstos	Los viajes previstos dentro de la presente consultoría son: <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Destino/s</th><th rowspan="2">Duración estimada</th><th rowspan="2">Breve descripción de las razones del viaje</th></tr> <tr> <th>De</th><th>A</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ciudad de origen de la firma consultora</td><td>Ciudadela Universitaria El Tablón (Amalfi)</td><td>20 días</td><td>Desarrollar las actividades logísticas y académicas contempladas en el marco del diplomado, que incluyen diez (10) sesiones, cada una de dos días durante 5 meses</td></tr> </tbody> </table>			Destino/s		Duración estimada	Breve descripción de las razones del viaje	De	A	Ciudad de origen de la firma consultora	Ciudadela Universitaria El Tablón (Amalfi)	20 días	Desarrollar las actividades logísticas y académicas contempladas en el marco del diplomado, que incluyen diez (10) sesiones, cada una de dos días durante 5 meses
Destino/s		Duración estimada	Breve descripción de las razones del viaje										
De	A												
Ciudad de origen de la firma consultora	Ciudadela Universitaria El Tablón (Amalfi)	20 días	Desarrollar las actividades logísticas y académicas contempladas en el marco del diplomado, que incluyen diez (10) sesiones, cada una de dos días durante 5 meses										
Requisitos especiales de seguridad	No aplica												
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	Las instalaciones serán facilitadas por EPM, en la Ciudadela Universitaria EL Tablón (Amalfi)												
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	Obligatorio												

² Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.

Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	Obligatorio
Moneda de la propuesta	<u>Firmas Colombianas o extranjeras con sucursal en Colombia</u> ☒ Moneda local - COP\$ (Pesos Colombianos) <u>* Firmas extranjeras sin sucursal en Colombia</u> ☒ Dólares EE.UU. * Para efectos de comparación económica para la evaluación se tomara la Tasa representativa del Sistema de Naciones Unidas del mes de fecha de cierre de presentación de las propuestas.
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios	<u>.No deberá incluir el IVA según lo dispuesto por el decreto 2076/92, Artículo 21</u>
Período de validez de la/s propuesta/s (<i>a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta</i>)	120 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Propuestas parciales	No permitidas
Propuestas alternativas	<u>Permitidas Un Proponente podrá presentar una oferta alternativa, solamente si presenta también una oferta acorde con el caso básico. El PNUD solamente tomará en consideración la oferta alternativa del Proponente cuya Propuesta para el caso básico resultó ser la Propuesta que obtuvo la evaluación más alta.</u>
Condiciones de pago ³	Ver TdR – Numeral 8.
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Jefe Técnico del Proyecto Alianza para el desarrollo sostenible e incluyente, la reconciliación y el buen gobierno en municipios de Antioquia
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato institucional
Criterios de adjudicación de un contrato	Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio) Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.
Criterios de evaluación de una propuesta	Método combinado de puntuación, con una distribución de 70%-30% para las Propuestas técnica y financiera, respectivamente

³ De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

	Resumen del método de evaluación		
	1. Examen preliminar respecto a los requisitos documentales mínimos y si las Propuestas son en general correctas	Cumple	No Cumple
	2. Cumplimiento requisitos mínimos solicitados	Cumple	No Cumple
	3. Puntuación de las Propuestas técnicas		
	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Puntaje máximo
	3.1 Experiencia de la universidad.		300
	3.2 Experiencia específica del personal.		300
	3.3 Propuesta técnica para el diseño del diplomado		400
	TOTAL		1000
	3.1 Experiencia de la universidad		
	CRITERIO	Puntuación máxima	
3.1.1	Acreditación de la calidad de Universidad ⁴ con presencia regional ⁵ y con oferta académica que incluya áreas de ciencias sociales.	80	
3.1.2	Haber realizado al menos dos (2) diplomados en ciencias sociales durante los tres últimos años (2015-2017).	120	
3.1.3	Haber organizado al menos un (1) diplomado en un municipio distinto al de la sede de la Universidad durante los tres últimos años.	60	
3.1.4	20 puntos por cada diplomado adicional realizado durante el 2017. Máximo 40 puntos (2 diplomados adicionales)	40	
	Total	300	
3.2 Experiencia Específica Adicional del personal.			
	CRITERIO	Puntuación máxima	
3.2.1	Coordinador del diplomado si cumple con todos los requisitos descritos en los términos de referencia.	140	
3.2.2	Equipo docente: Si todos cumplen con todos los requisitos descritos en los términos de referencia.	100	

⁴ Para efectos de esta convocatoria se entiende por Universidad, lo establecido en el artículo 19 de la Ley 30 de diciembre 28 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior. “Artículo 19. Son universidades las reconocidas actualmente como tales y las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: la investigación científica o tecnológica; la formación académica en profesiones o disciplinas; y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional.”

Para el caso de las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad, deberán demostrar dicha acreditación de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 30 de diciembre 28 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior. “Artículo 20 “El Ministro de Educación Nacional previo concepto favorable del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), podrá reconocer como universidad, a partir de la vigencia de la presente ley, a las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas que dentro de un proceso de acreditación demuestren tener:

- Experiencia en investigación científica de alto nivel;
- Programas académicos y además programas en ciencias básicas que apoyen los primeros,

⁵ Para efectos de esta convocatoria se entenderá por presencia regional: contar con una estructura académica y administrativa que le permita tener presencia en la región, con el fin de desarrollar actividades de docencia, investigación y extensión.

3.2.3	Equipo docente: por cada año adicional de experiencia en temas relacionados con desarrollo territorial, gestión pública y construcción de paz de cada docente (10 puntos) máximo 10 puntos por docente.	40
3.2.4	Monitor: Por cada año adicional de experiencia en temas de desarrollo territorial, gestión pública o construcción de paz, 10 puntos (máximo 2 años adicionales).	20
	Total	300

3.3 Evaluación de la Propuesta Técnica para el diseño del diplomado

	CRITERIO	Puntuación máxima
	El comité evaluador, de acuerdo a los productos y objetivos del contrato, calificarán el plan de trabajo, el diseño de contenidos y el enfoque metodológico propuesto por cada uno de los proponentes en los cuales se evaluará coherencia, idoneidad con respecto a los términos de referencia, pertinencia de los tiempos y productos.	
3.3.1.	Plan de trabajo.	100
3.3.2.	Diseño de contenidos.	150
3.3.3.	Metodología	150
	Total	400

EL PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO NECESARIO PARA QUE SEA EVALUADA LA PROPUESTA ECONÓMICA ES DE 700 PUNTOS.

ETAPA 2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS (SOBRE 2)

Sólo se abrirán con fines de revisión, comparación y evaluación las Propuestas Financieras de los Proponentes que hayan alcanzado la puntuación técnica mínima y cumplido la primera etapa de evaluación

Resumen del método de evaluación			
i)	Están completas, es decir si incluyen los costos de los productos ofrecidos en la propuesta técnica	Cumple	No Cumple
ii)	Si presenta errores aritméticos, si los presenta, los corregirá, sobre la siguiente base: - Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. - Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada y el PNUD, en tal caso el PNUD podrá invitar a negociar un posible contrato al proponente en segundo lugar de elegibilidad		

	Puntuación propuesta económica	Puntuación máxima
	Precio más bajo ofertado / Precio de la oferta analizada x 1000	1000
<u>PUNTUACIÓN TOTAL COMBINADA:</u> El puntaje combinado para cada propuesta, se obtendrá así: <u>[PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO X 70%] + [PUNTAJE ECONÓMICO OBTENIDO X 30%]</u>		
El PNUD adjudicará el Contrato a:	Uno y sólo uno de los proveedores de servicios	
Anexos a la presente SdP	1. Descripción de requisitos y Terminos de referencia (Anexo 1) 2. Formularios de presentación de la Propuesta Tecnica (Anexo 2) 3. Formularios de presentación de la Propuesta Economica (Anexo 3) 4. Modelo minuta contrato y, Términos y Condiciones Generales (Anexo 4) ⁶	
No. obligatorio de copias de la Propuesta que habrán de presentarse	Original y una (1) Copia	
Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes	SOBRE 1 – PROPUESTA TÉCNICA – Anexo 2 Formato - Carta para la presentación de propuesta técnica este formato debe estar debidamente firmado (por el representante legal o persona debidamente autorizada mediante documento idoneo) y adjunto a la propuesta técnica de lo contrario la propuesta será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable). Formato propuesta técnica A. Calificaciones del Proveedor de Servicios Formato de Experiencia específica de la firma En este formato se debe diligenciar la experiencia específica de la firma, es una reseña de su experiencia de acuerdo a lo solicitado en esta SDP <u>(la ausencia de la información necesaria para la evaluación no es subsanable).</u> Certificaciones de experiencia de la firma incluir el recibo a entera satisfacción o certificaciones de recibo a entera satisfacción o copia del Acta de liquidación, emitidas por las entidades contratantes, correspondientes a la experiencia específica incluida en la propuesta por el oferente. - Documentos de la empresa: Perfil de la empresa: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.; Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad competente según el caso, en el cual conste: inscripción, matrícula vigente, objeto social y facultades del	

⁶ Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

representante legal. El objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en esta SDP y que es el objeto del contrato que de ella se derive. El certificado debe tener antigüedad no superior a treinta (30) días. La duración de la persona jurídica debe ser igual al plazo del contrato y un año más. Éste documento debe ser entregado en original.

- **Joint ventures, consorcios o Uniones temporales o asociaciones (SI APLICA)**

Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que forman o han formado una Joint Venture, un consorcio o Union temporal o una asociación en el momento de la presentación de la Propuesta, deberá confirmar en su Propuesta que:

- (i) han designado a una de las partes a actuar como entidad líder, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los asociados de la Joint Venture conjunta y solidariamente, lo que deberá ser debidamente demostrado mediante un acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, acuerdo que deberá presentarse junto con la Propuesta, y
- (ii) si se le adjudica el contrato, el contrato podrá celebrarse por y entre el PNUD y la entidad líder designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades asociadas que componen la Joint Venture.

Después de que la Propuesta haya sido presentada al PNUD, la entidad líder designada para representar a la Joint Venture no podrá ser modificada sin el consentimiento escrito previo del PNUD. Además, ni la entidad líder ni las entidades asociadas de la Joint Venture podrán:

- a) presentar una nueva Propuesta en representación propia, ni
- b) como entidad líder o entidad asociada en nombre de otra Joint Venture que presente otra Propuesta.

La descripción de la organización de la Joint Venture, el consorcio o la asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Joint Venture en el cumplimiento de los requisitos de la SdP, tanto en la Propuesta como en el acuerdo de Joint Venture. Todas las entidades que conforman la Joint Venture estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificación por parte del PNUD. Cuando una Joint Venture presente su trayectoria y experiencia en compromisos similares a los que exige la SdP, deberá presentar la información de la siguiente manera:

- a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Joint Venture, y
- b) los que han sido asumidos por las entidades individuales de la Joint Venture que se supone vayan a participar en la prestación de los servicios definidos en la SdP, y

Estén permanentemente o estuvieran temporalmente asociados con cualquiera de las empresas asociadas no pueden ser presentados como experiencia de la Joint Venture o de sus asociados, y únicamente podrán hacerlo valer los propios expertos individuales en la presentación de sus acreditaciones individuales.

Si la oferta de una Joint Venture es considerada por el PNUD como la más aceptable y la que ofrece la mejor relación calidad-precio, el PNUD adjudicará el contrato a esta Joint Venture, quien deberá firmar el contrato para todas las entidades asociadas y en nombre de éstas.

	B. Calificación del personal clave 1. Formato Hojas de Vida del personal profesional propuesto y Carta de Compromiso. La información básica incluirá el número de años de trabajo en su ejercicio profesional, el nivel de responsabilidad asumida en las labores desempeñadas y toda la información necesaria de acuerdo a los requisitos de personal solicitados en esta SDP. La ausencia (en la propuesta) de la información necesaria para la evaluación de este aspecto no es subsanable 2. Certificaciones de estudios realizados y certificaciones laborales correspondientes a la experiencia específica del personal profesional solicitado. C. Propuesta técnica de acuerdo a los requisitos señalados en los TDR y demás instrucciones de esta SDP que deberá incluir: a. Propuesta Metodológica que contenga. La propuesta metodológica deberá garantizar el desarrollo de aptitudes y habilidades que impacten positivamente el desempeño de los servidores públicos y líderes en sus roles, que favorezcan escenarios de construcción conjunta a través del diálogo y las experiencias, que aporten al análisis y la proyección de los territorios y a la construcción de propuestas de paz y desarrollo subregional. Esta deberá incluir una formación con enfoque sistémico y prácticas colaborativas, que incluya herramientas que se fundamenten en lo teórico y práctico, en el trabajo en red y efectivo. Debe contemplar el desarrollo de competencias en la planeación, gestión y ejecución, la construcción conjunta, el manejo de herramientas, indagación apreciativa, entre otras técnicas. b. Propuesta del Diseño de contenidos Los contenidos deben incluir una presentación de los conceptos y el conocimiento de herramientas prácticas y operativas del Desarrollo territorial, la Construcción de paz y la Gestión Pública. Así mismo, deberán incluir estrategias y herramientas para la implementación de los enfoques de acción sin daño, participación y enfoque diferencial. Algunos de los contenidos sugeridos por cada componente son: - Desarrollo territorial: Introducción al Desarrollo: enfoques y debates sobre el desarrollo, desarrollo humano vs desarrollo económico, enfoques del PNUD como agencia del desarrollo, agenda global de desarrollo 2030- ODS, desarrollo local. Planeación y gestión del desarrollo local: metodologías, técnicas, herramientas e instrumentos de planificación territorial del desarrollo. El Estado, las empresas, las organizaciones y las comunidades como actores estratégicos del desarrollo. El territorio, la territorialidad, la identidad y los recursos materiales e inmateriales para el desarrollo. Lo productivo, lo ambiental, lo social y lo cultural en el desarrollo. Elaboración de proyectos en la metodología de Marco Lógico - Construcción de Paz: Aproximaciones al concepto de paz: Paz positiva, infraestructuras de paz. Experiencias de construcción de paz y desarrollo; justicia transicional, desarme, desmovilización y reintegración, construcción de paz y construcción de Estado; reconciliación, memoria, género y juventud; derechos humanos y enfoques diferenciales para la paz. Acuerdo Final para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera, la Misión de la ONU en Colombia, de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización a los Espacios Territoriales de Formación y Reincorporación.
--	--

- **Gestión Pública:** Descentralización y participación para la construcción de iniciativas de desarrollo local: La reforma del Estado en Colombia, el funcionamiento del Estado y sus roles en los diferentes niveles, las capacidades del Estado y sus transformaciones para el desarrollo, las funciones municipales y las nuevas formas de gestión; gobernanza, gestión asociada, cogestión; Mecanismos de participación y la importancia del control social a la gestión pública, la descentralización de capacidades y la articulación de ámbitos del desarrollo local.

Para el desarrollo de los contenidos se deben tener en cuenta los siguientes enfoques:

- ✓ **Enfoque de Derechos Humanos, orientado** a estimular la capacidad de los garantes de derechos para cumplir con sus obligaciones; al mismo tiempo que anima a los titulares de derechos a reivindicarlos. Este enfoque promueve la priorización de las actividades en los grupos de población que son objeto de una mayor marginación, exclusión y discriminación.
- ✓ **Enfoque Poblacional y Territorial,** reconoce las necesidades, características y singularidades físicas, sociales, económicas y culturales del territorio y sus habitantes, planteando que la estrategia y actividades del diplomado considerarán de manera explícita las propuestas de la población y su contexto territorial, así como las características de las personas según el nivel de educación en el que se encuentren, condición de género, etnia o discapacidad y condición de pobreza e ingresos.
- ✓ **Enfoque de Desarrollo Humano** ubica en el centro al ser humano y la realización de su dignidad, y en consecuencia, se busca contribuir a la ampliación de las oportunidades del sujeto social, propiciando avanzar los municipios del proyecto en aspectos como el acceso a los ingresos, no como fin, sino como medio para lograr su bienestar, una mejor y mayor educación; una vida prolongada, conocimientos, libertad política, seguridad personal, participación comunitaria, garantía de los derechos humanos entre otros.
- ✓ **Enfoque Diferencial** reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad, que se mantienen excluidas y segregadas de políticas y acciones de desarrollo. Por tal razón, el diplomado incorporará acciones orientadas a promover el reconocimiento y el empoderamiento de las comunidades, que respondan a sus particularidades y grado de vulnerabilidad; y a la vez contribuyan a la eliminación de los esquemas de discriminación y marginación de los cuales puedan ser víctimas.
- ✓ **La Estrategia de Transversalización de la Perspectiva de Género,** reconociendo los impactos negativos del conflicto y de las políticas de desarrollo en el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de hombres y mujeres, el diplomado diseñará estrategias que posibiliten el desarrollo de capacidades y el empoderamiento en condiciones de equidad, contribuyendo al cierre de las brechas de desarrollo humano que persisten entre hombres y mujeres.
- ✓ **Enfoque de Participación:** plantea el empoderamiento de la ciudadanía como instrumento para construir sujetos sociales y políticos capaces de asumir responsablemente procesos del desarrollo territorial. Para ello, el diplomado garantizará el acceso a información de manera oportuna y transparente para todos y todas las partes

	interesadas, brindando acceso oportuno, fácil, práctico y efectivo. c. Recursos del Proponente en términos de equipo Se deben describir con los equipos que cuenta la organización y que se pondrán a disposición en caso de ser adjudicatario del contrato d. Plan de Trabajo/ cronograma. que contenga: Objetivos, actividades y cronograma estimando el tiempo en que se realizará el trabajo desde su inicio hasta su terminación, así como fijación de fechas para la presentación de informes parciales e informe final (la ausencia del plan de trabajo/cronograma en la propuesta no es subsanable). e. Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades para la ejecución del trabajo. SOBRE 2 – PROPUESTA FINANCIERA (Anexo 3) Este formato debe estar debidamente firmado por el representante debidamente autorizado de lo contrario la propuesta será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable). Los proponentes que no incluyan en su propuesta económica todas y cada una de las actividades mínimas serán rechazados
--	--

Términos de Referencia (TdR)

A. Título del proyecto

No. DEL PROYECTO	80782
TÍTULO DEL PROYECTO	Alianza para el desarrollo sostenible e incluyente, la reconciliación y el buen gobierno en municipios de Antioquia
FECHA DE VENCIMIENTO DEL PROYECTO	31 de diciembre de 2019
TÍTULO DE LA CONSULTORIA / SERVICIO	Diseñar y desarrollar un diplomado en Desarrollo Territorial, Construcción de Paz y Gestión Pública
SEDE DE TRABAJO	Ciudadela Universitaria El Tablón (Amalfi)

B. Descripción del proyecto

1. Antecedentes.

En el 2015, los líderes mundiales definieron una agenda global para la transformación de nuestra sociedad, estableciendo las prioridades para los próximos años en la denominada Agenda 2030, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS. Los ODS constituyen un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de igualdad de oportunidades, de paz y prosperidad. Estos 17 Objetivos se desprenden de los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluyendo nuevas dimensiones como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible, la gobernabilidad democrática, la paz y la justicia, la participación e inclusión ciudadana, la capacidad institucional, la equidad de género entre otras prioridades.

El departamento de Antioquia es una región que representa fielmente los contrastes de Colombia. Por un lado, concentra en el área metropolitana y en su capital, niveles de desarrollo muy elevados, en tanto que en por lo menos 100 de sus 125 municipios mantienen niveles muy bajos en los indicadores críticos en materia social, económica y ambiental. La pobreza monetaria, según el DANE, para el departamento para 2015 representó el 23,7%, frente al 27,8% del nivel nacional; la pobreza monetaria extrema se ubicó en el 7,3% de la población del departamento, con respecto al 7,9 del nivel nacional.

Sin embargo, cuando se toman algunos de los municipios más pobres de Antioquia, estos se encuentran por encima del promedio nacional y el diagnóstico preparado para la elaboración del Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019, afirma con alarma que hay subregiones y municipios donde ha habido un claro retroceso en materia de pobreza en los últimos años. Este contexto refleja claramente lo que el Departamento Nacional de Desarrollo ha definido en el Plan Nacional de Desarrollo 2014- 2018 como las brechas que caracterizan a la nación colombiana ,y que deben conducir a políticas públicas que permitan superar las distancias entre población pobre y sin condiciones de vida dignas y la población con medios suficientes, las diferencias de calidad de vida entre las áreas urbanas y las rurales; las brechas de género y la exclusión de las minorías étnicas y otras poblaciones.

Al mismo tiempo, Antioquia es una de las regiones del país más afectada por el conflicto armado interno. En esta región han actuado históricamente todas las expresiones armadas, tanto las que tuvieron orígenes políticos en el intento por subvertir el orden social y político e instaurar otro modelo de estado, como las fuerzas que contestaron estos grupos que pasaron de constituir grupos de autodefensas denominadas Convivir, hasta las autodefensas y que luego de la desmovilización de estas últimas, algunas se convirtieron en las denominadas Bandas Criminales (BACRIM), así como múltiples formas de delincuencias y de fenómenos vinculadas en los últimos tiempos al

narcotráfico y a la minería ilegal. Esto significó para el departamento sufrir todas las consecuencias del conflicto en materia de víctimas, minas antipersonales, despojos de tierras, secuestro, extorsión y desaparición forzada, que lleva a que en el departamento de Antioquia se encuentren registradas 1.006.761 de víctimas del conflicto, de las 8.230.860 del total nacional.

La oportunidad de los acuerdos de paz, el potencial de la agenda de desarrollo con énfasis en los ODS, constituyen una oportunidad para trabajar por el desarrollo humano sostenible, incluyendo de manera destacada y estratégica a las mujeres y jóvenes de los municipios de Antioquia, con el propósito de mejorar sus condiciones de vida y sostenibilidad, generando alianzas estratégicas, incrementando su capacidad para la auto gestión de su desarrollo en los ámbitos social, político, económico, cultural y ambiental, afianzando su identidad regional, su cohesión social y las prácticas de buen gobierno.

Este propósito es promovido por las Empresas Públicas de Medellín - EPM, que desde tiempo atrás está comprometida con los municipios donde desarrollan actividades de generación y prestación de servicios públicos y que ha establecido como propósito "...el permanecer en el tiempo mediante la contribución al desarrollo de territorios sostenibles y competitivos, generando bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participamos, a través del desarrollo de proyectos de infraestructura y de la oferta a nuestros clientes y usuarios de soluciones en electricidad, gas, aguas y saneamiento complementadas por medio de acuerdos empresariales, con servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones –TIC-, mediante una actuación empresarial que armonice los resultados financieros, sociales y ambientales."

En este marco se formula esta iniciativa entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD y las Empresas Públicas de Medellín - EPM, la cual se denomina "Alianza para el desarrollo sostenible e incluyente, la reconciliación y el buen gobierno en municipios de Antioquia", enmarcado en la promoción de una visión, planeación y acción conjunta de los actores territoriales para construir una propuesta que sea viable política, técnica y financieramente a partir de su empoderamiento, apropiación y capacidad de gestión.

Este proyecto tiene cuatro grandes objetivos; el primero, construir participativamente e implementar agendas municipales y subregionales de desarrollo territorial sostenible y de construcción de paz en el marco de la agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), para municipios de Antioquia seleccionados por el proyecto; el segundo, fortalecer los sistemas productivos de las cadenas de valor de productos tradicionales y de servicios ambientales, bajo esquemas de sostenibilidad ambiental, social, económica, legal, inclusión de género y proyección regional, con componentes de innovación y articulados con mercados diferenciados para mejorar su productividad y condiciones de resiliencia social y ecológica, para enfrentar los cambios ambientales y mejorar las condiciones de vida de la población de los municipios.

El tercer objetivo es desarrollar capacidades en las instituciones locales y en las organizaciones sociales de los municipios de Antioquia seleccionados por el proyecto, para promover el desarrollo territorial sostenible e incluyente, la construcción de paz, la reconciliación y la implementación de acuerdos de paz en lo local.

Finalmente, el cuarto es diseñar e implementar la Estrategia de comunicación, gestión del conocimiento y seguimiento diseñada e implementada para informar, valorar y monitorear las contribuciones del proyecto al desarrollo territorial. Esta Alianza hace de la agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) una oportunidad para promover la inclusión, la equidad social y de género, aportar a la construcción de paz y la reconciliación, con la participación activa y comprometida de la sociedad civil y las autoridades del nivel local.

De acuerdo con lo anterior, el Proyecto requiere de un ente universitario que diseñe, desarrolle e imparta un diplomado sobre Desarrollo Territorial, Gestión Pública y Construcción de Paz dirigido a servidores públicos y líderes comunitarios de los 12 municipios de la Alianza, con el cual se fortalezcan las capacidades y competencias de éstos, a través de herramientas conceptuales y metodológicas que faciliten el desarrollo de sus funciones en el ámbito local y regional.

2. Objetivos

a) *General:*

Contribuir al fortalecimiento de capacidades de los servidores públicos de entidades territoriales y líderes de organizaciones sociales, a través de un proceso de formación que brinde herramientas conceptuales, técnicas y metodológicas orientadas a mejorar la planeación, la gestión y la ejecución de propuestas de desarrollo local que faciliten la implementación de los acuerdos de paz y una visión común de desarrollo humano y sostenible.

b) *Específicos:*

- Diseñar y desarrollar un diplomado en Desarrollo Territorial, Construcción de Paz y Gestión Pública para servidores públicos y líderes de los 12 municipios priorizados en la alianza entre EPM y PNUD, basado en un modelo de formación de enfoque sistémico y prácticas colaborativas.
- Diseñar y llevar a cabo la convocatoria de los participantes al diplomado, teniendo en cuenta el perfil de interés (servidores públicos y líderes sociales y comunitarios), los tiempos, la ubicación y los logros esperados en los egresados del diplomado.
- Fortalecer las competencias y habilidades en los servidores públicos y líderes comunitarios en áreas como desarrollo local, construcción de paz territorial y gestión pública, que posibiliten una visión conjunta del desarrollo, la gobernabilidad y la paz.
- Desarrollar estrategias y herramientas para la participación activa e incidente en los procesos de planeación del desarrollo local sostenible, la implementación de los acuerdos de paz y el control social a las acciones públicas, incorporando enfoques de participación, diferencial y de género.
- Brindar las herramientas conceptuales y metodológicas para que las autoridades y líderes comunitarios realicen el análisis de conflictividades y oportunidades del territorio, que les permita diseñar conjuntamente propuestas de desarrollo y construcción de paz.
- Brindar herramientas conceptuales y metodológicas para que los servidores públicos y líderes comunitarios elaboren propuestas orientadas a mejorar el desarrollo económico, ambiental, social, institucional y de paz en sus territorios.
- Capacitar y certificar a través del diplomado a servidores públicos y líderes comunitarios en desarrollo territorial, construcción de paz y gestión pública.

c) Alcance de los servicios, resultados esperados y conclusión del objetivo

3. Alcance.

- Un diplomado con una duración de 120 horas presenciales y 30 virtuales, para un total de 150 horas, realizado para servidores públicos y líderes sociales de los 12 municipios priorizados en la Alianza EPM - PNUD.
- Mínimo 30 máximo 50 líderes y funcionarios formados en conceptos, temáticas, estrategias y herramientas en desarrollo territorial, construcción de paz y gestión pública.
- Un diseño de contenidos por módulos del Diplomado en desarrollo territorial, construcción de paz y gestión pública; el cual debe incluir tanto a nivel conceptual como práctico:
- **Desarrollo territorial:** Introducción al Desarrollo: enfoques y debates sobre el desarrollo, desarrollo humano vs desarrollo económico, enfoques del PNUD como agencia del desarrollo, agenda global de desarrollo 2030-

ODS, desarrollo local. Planeación y gestión del desarrollo local: metodologías, técnicas, herramientas e instrumentos de planificación territorial del desarrollo. El Estado, las empresas, las organizaciones y las comunidades como actores estratégicos del desarrollo. El territorio, la territorialidad, la identidad y los recursos materiales e inmateriales para el desarrollo. Lo productivo, lo ambiental, lo social y lo cultural en el desarrollo. Elaboración de proyectos en la metodología de Marco Lógico

- **Construcción de Paz:** Aproximaciones al concepto de paz: Paz positiva, infraestructuras de paz. Experiencias de construcción de paz y desarrollo; justicia transicional, desarme, desmovilización y reintegración, construcción de paz y construcción de Estado; reconciliación, memoria, género y juventud; derechos humanos y enfoques diferenciales para la paz. Acuerdo Final para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera, la Misión de la ONU en Colombia, de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización a los Espacios Territoriales de Formación y Reincorporación.
- **Gestión Pública:** Descentralización y participación para la construcción de iniciativas de desarrollo local: La reforma del Estado en Colombia, el funcionamiento del Estado y sus roles en los diferentes niveles, las capacidades del Estado y sus transformaciones para el desarrollo, las funciones municipales y las nuevas formas de gestión; gobernanza, gestión asociada, cogestión; Mecanismos de participación y la importancia del control social a la gestión pública, la descentralización de capacidades y la articulación de ámbitos del desarrollo local.

Entre otros temas que el proponente considere indispensables para los participantes.

- Certificación a los participantes del diplomado, una vez éstos hayan culminado los requisitos mínimos para su aprobación.

4. Actividades.

- a. Formular la metodología del diplomado
- b. Diseñar la estrategia de convocatoria
- c. Diseñar la estructura curricular por módulos, contenido temático de los módulos, intensidad horaria, duración y modalidad del diplomado sobre desarrollo territorial, construcción de paz y gestión pública. Los contenidos de los módulos deben incluir una presentación conceptual y ejercicios prácticos de cada temática.

Para el desarrollo de los contenidos se deben tener en cuenta los siguientes enfoques:

- **Enfoque de Derechos Humanos**, orientado a estimular la capacidad de los garantes de derechos para cumplir con sus obligaciones; al mismo tiempo que anima a los titulares de derechos a reivindicarlos. Este enfoque promueve la priorización de las actividades en los grupos de población que son objeto de una mayor marginación, exclusión y discriminación.
- **Enfoque Poblacional y Territorial**, reconoce las necesidades, características y singularidades físicas, sociales, económicas y culturales del territorio y sus habitantes, planteando que la estrategia y actividades del diplomado considerarán de manera explícita las propuestas de la población y su contexto territorial, así como las características de las personas según el nivel de educación en el que se encuentren, condición de género, etnia o discapacidad y condición de pobreza e ingresos.
- **Enfoque de Desarrollo Humano** ubica en el centro al ser humano y la realización de su dignidad, y en consecuencia, se busca contribuir a la ampliación de las oportunidades del sujeto social, propiciando avanzar los municipios del proyecto en aspectos como el acceso a los ingresos, no como fin, sino como medio para lograr su bienestar, una mejor y mayor educación; una vida prolongada, conocimientos, libertad política, seguridad personal, participación comunitaria, garantía de los derechos humanos entre otros.
- **Enfoque Diferencial** reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad, que se mantienen excluidas y segregadas de

políticas y acciones de desarrollo. Por tal razón, el diplomado incorporará acciones orientadas a promover el reconocimiento y el empoderamiento de las comunidades, que respondan a sus particularidades y grado de vulnerabilidad; y a la vez contribuyan a la eliminación de los esquemas de discriminación y marginación de los cuales puedan ser víctimas.

- **La Estrategia de Transversalización de la Perspectiva de Género**, reconociendo los impactos negativos del conflicto y de las políticas de desarrollo en el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de hombres y mujeres, el diplomado diseñará estrategias que posibiliten el desarrollo de capacidades y el empoderamiento en condiciones de equidad, contribuyendo al cierre de las brechas de desarrollo humano que persisten entre hombres y mujeres.
- **Enfoque de Participación**: plantea el empoderamiento de la ciudadanía como instrumento para construir sujetos sociales y políticos capaces de asumir responsablemente procesos del desarrollo territorial. Para ello, el diplomado garantizará el acceso a información de manera oportuna y transparente para todos y todas las partes interesadas, brindando acceso oportuno, fácil, práctico y efectivo.

Se debe tener en cuenta las principales conflictividades y fortalezas identificadas en el territorio (Amalfi, Anorí, Angostura, Belmira, Carolina del Príncipe, Donmatías, Entreríos, Gómez Plata, Guadalupe, San Pedro de los Milagros, Santa Rosa de Osos y Yolombó) para el diseño de los módulos y el abordaje de las temáticas propuestas.

- d. Diseño de herramientas metodológicas y teóricas para la formulación e implementación de propuestas de desarrollo territorial, teniendo en cuenta el enfoque sistémico y prácticas colaborativas.
- e. Definir los perfiles y seleccionar el equipo docente idóneo con conocimiento y experiencia específica sobre los temas objeto del diplomado, quienes desarrollarán cada uno de los temas propuestos en la estructura curricular.
- f. Liderar el proceso de convocatoria y selección de los participantes del diplomado, el cual se realizará en conjunto con Empresas Públicas de Medellín y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Para esto, la Universidad, de común acuerdo con EPM y PNUD, realizará la selección de los servidores públicos y líderes sociales que participarán en el diplomado, gestionará la firma de una carta de compromiso con cada uno de las personas seleccionadas e implementará a lo largo del desarrollo del diplomado acciones que garanticen la asistencia de la totalidad de los participantes a las distintas sesiones del diplomado.
- g. Impartir a 30 personas, máximo 50 personas un diplomado sobre Desarrollo Territorial, Construcción de Paz y Gestión Pública en la Ciudadela Universitaria El Tablón (municipio de Amalfi), con una duración de 120 (ciento veinte) horas presenciales⁷ y 30 horas virtuales, para un total de 150 horas, distribuidas en 10 (diez) sesiones de dos días cada una, las cuales se realizarán los días viernes y sábado cada 15 días. La intensidad horaria por sesión será de 12 (doce) horas.
- h. Coordinar el uso de los espacios, ambientes y equipos adecuados para el desarrollo de las actividades del diplomado en la Ciudadela Universitaria El Tablón.
- i. Coordinar los aspectos logísticos para el desplazamiento y alojamiento del equipo conformado por el Coordinador, Monitor y el equipo docente del diplomado.
- j. Identificar y elaborar el material de apoyo académico que se le entregará a cada uno de los asistentes.
- k. Realizar la certificación de cada uno de los asistentes que aprueben el diplomado.
- l. Elaborar y entregar las memorias del diplomado. Este documento consignará además del desarrollo de las sesiones, los aportes que los participantes realicen a lo largo de las distintas sesiones, relacionados con las temáticas abordadas durante el diplomado, así como las propuestas que formulen los participantes para sus territorios.

⁷ Para efectos de este documento una hora será equivalente a 45 minutos.

5. Productos esperados

No.	Entregable /Productos	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.	Tiempo estimado para revisión y aceptación	Revisión y aceptación a cargo de (cargo e institución)	Peso porcentual en la consultoría
1	Documento alistamiento Debe incluir: a. La estructura curricular por módulos (de acuerdo al numeral 4 de los TdR) y la metodología. b. La lista definitiva y hojas de vida de los docentes y facilitadores que impartirán los módulos del diplomado. c. Plan de trabajo y cronograma detallado para la implementación del diplomado. d. Indicar el material de apoyo académico para el desarrollo del diplomado. e. Estrategia de convocatoria de los participantes y criterios para su selección, con base en el público objetivo al que va dirigido el Diplomado (servidores públicos y líderes sociales y comunitarios). f. Registro del diplomado ante la Secretaría de Educación. g. Presentación (PPT) en la cual se explique de manera concreta los principales aspectos de la estructura curricular.	Diez (10) días calendario	Cinco (5) días hábiles	Jefe Técnico del Proyecto Alianza para el desarrollo sostenible e incluyente, la reconciliación y el buen gobierno en municipios de Antioquia	20%
2	Listado participantes: Lista de personas seleccionadas para participar en el diplomado, desagregando la información de acuerdo a las siguientes categorías: nombre, edad, lugar de domicilio, entidad u organización de la que hace parte, datos de contacto.	Treinta (30) días calendario	Cinco (5) días hábiles	Jefe Técnico del Proyecto Alianza para el desarrollo sostenible e incluyente, la reconciliación y el buen gobierno en municipios de Antioquia	20%
3	Informe de avance: a. Reporte sobre la realización de las actividades logísticas y académicas incluyendo un informe de gestión de las secciones correspondientes a los módulos del diplomado especificados en el numeral 4 de los TdR y listados de asistencia.	Ciento cinco (105) días calendario	Diez (10) días hábiles	Jefe Técnico del Proyecto Alianza para el desarrollo sostenible e incluyente, la	40%

No.	Entregable /Productos	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.	Tiempo estimado para revisión y aceptación	Revisión y aceptación a cargo de (cargo e institución)	Peso porcentual en la consultoría
	b. Material de formación transferido por módulo dictado a los participantes y memorias del diplomado. c. Reporte sobre los aportes que los participantes realicen a lo largo de las distintas sesiones, relacionados con los factores (formales y prácticos) que favorecen y obstaculizan el desarrollo territorial y la construcción de paz. d. Diseño del certificado de asistencia al diplomado. e. Soporte de seguimiento y evaluación por cada uno de los módulos a los participantes (esta evaluación debe incluir un control sobre el grado de apropiación de los contenidos y una valoración de los participantes sobre la metodología y contenidos del diplomado)			reconciliación y el buen gobierno en municipios de Antioquia.	
4	Informe final a. Informe con evidencias del diplomado (listas de asistencia, fotografías). b. Material de formación transferido por módulo dictado a los participantes. Memorias con los archivos digitales del diplomado (presentaciones, lecturas, herramientas metodológicas), c. Lista y copia de las certificaciones entregadas, y sistematización de la experiencia y lecciones aprendidas del diplomado. d. Evaluación de cada módulo, y evaluación final. Esta evaluación debe incluir un control sobre el grado de apropiación de los contenidos y una valoración de los participantes sobre la metodología y contenidos del diplomado. e. Informe sobre los aportes que los participantes realicen a lo largo de las distintas sesiones, relacionados con los factores (formales y prácticos) que favorecen y obstaculizan el desarrollo territorial, la construcción de paz y la gestión pública. f. Las iniciativas/propuestas municipales o subregionales de desarrollo territorial y construcción de paz que formulen los participantes para sus territorios.	Doscientos veinticinco (225) días calendario	Diez (10) días hábiles	Jefe Técnico del Proyecto Alianza para el desarrollo sostenible e incluyente, la reconciliación y el buen gobierno en municipios de Antioquia	20%

C. Acuerdos institucionales

- La universidad deberá garantizar la disponibilidad de todos los aspectos logísticos para el desarrollo del diplomado (un cuaderno y lapicero por participante, equipos audiovisuales, lecturas), así como aquellos que correspondan al desplazamiento y alojamiento de los docentes, en el caso de ser necesario.
- La Universidad con el apoyo de EPM y PNUD, deberá interactuar con las autoridades locales en cada municipio para identificar a los candidatos y realizar la selección de personas que participarán en el diplomado.
- Cualquier cambio, ajuste o solicitud deberá ser comunicada por el Coordinador del diplomado, al menos ocho (8) días hábiles antes, al Jefe Técnico del Proyecto Alianza para el desarrollo sostenible e incluyente, la reconciliación y el buen gobierno en municipios de Antioquia.

D. Duración de los trabajos

6. Duración del contrato

La duración del contrato será de ocho (8) meses.

7. Supervisión

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe Técnico del Proyecto Alianza para el desarrollo sostenible e incluyente, la reconciliación y el buen gobierno en municipios de Antioquia.

E. Localización de los trabajos

El diplomado se desarrollará en la Ciudadela Universitaria El Tablón, en zona rural del municipio de Amalfi.

F. Calificaciones de los diferentes Proveedores de Servicios elegidos a varios niveles

a) Requisitos mínimos requeridos de la de la universidad (el no cumplir los requisitos mínimos es causal de descalificación de la propuesta).

Experiencia específica en la(s) siguiente(s) área(s)	El cumplimiento de la Experiencia de la firma se verificará a través de:
Institución de educación superior universitaria reconocida por el Ministerio de Educación con presencia en la región.	Presentación del registro vigente ante el Ministerio de Educación y de documentación que demuestre que tiene presencia en la región
Investigación o realización de programas de educación no formal en temas relacionados con desarrollo territorial, construcción de paz o gestión pública.	Acta de cierre, documento de evaluación final, finiquito de contrato o documento homologable a la evaluación y finalización del programa de diplomado relacionado con temas de desarrollo territorial, construcción de paz o gestión pública, con evaluación satisfactoria.

Experiencia específica en la(s) siguiente(s) área(s)	El cumplimiento de la Experiencia de la firma se verificará a través de:
Contar con facultades de administración pública y ciencias sociales	Presentación de mínimo la certificación / acreditación, de al menos una de las facultades por parte del Ministerio de Educación Nacional.

- a) **Requisitos del Equipo mínimo de trabajo requerido (el no cumplir los requisitos mínimos es causal de descalificación de la propuesta).**

Cargo*	PERFILES: Formación académica y experiencia específica. * (solo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado – no se tendrán en cuenta traslajos en las fechas)
Coordinador	Formación académica. • Profesional en ciencias sociales, humanas o económicas, Derecho, Ciencia Política o Administración Pública, • Con título de maestría en Administración pública, Derecho Público, Gobierno y Desarrollo de las Entidades Territoriales, Paz, Desarrollo o Gestión Pública. Experiencia profesional. • Experiencia profesional de mínimo cinco (5) años en alguna de las temáticas afines al Diplomado o, al menos tres publicaciones académicas sobre las áreas afines al diplomado o en diseño de herramientas técnicas y cualitativas de trabajo con metodologías participativas.
Equipo docente (Integrado por mínimo 4 docentes)	Formación académica. Profesional en ciencias sociales, humanas o económicas, Derecho y Ciencias Políticas, administración pública o afines. Con título de maestría o especialización en Administración pública, Ciencias Económicas, Derecho Público, Gobierno y Desarrollo de las Entidades Territoriales, Paz, Desarrollo, Gestión Pública o afines Experiencia profesional. Experiencia profesional de mínimo tres (3) años como docente universitario, o investigador, o en trabajo comunitario con metodologías participativas.
Monitor	Estudiante de los últimos semestres de carrera con experiencia en semilleros de investigación.

*Se deben anexar las copias de los títulos profesionales y certificaciones de experiencia específica solicitada para cada uno de los profesionales. No se aceptan traslajos en la experiencia profesional.

Los oferentes deberán anexar debidamente firmada por el profesional propuesto, la carta de compromiso.

G. **Ámbito de los precios de la propuesta y calendario de pagos**

El contrato es un precio fijo basado en resultados al margen de la ampliación de la duración específica de este documento.

8. **Forma de Pago**

Se harán los pagos contra entrega de los productos de la siguiente manera, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato:

No.	Producto/Entregable	Peso porcentual en la consultoría
	Producto 1: Documento de alistamiento	20%
	Producto 2: Listado de participantes	20%
	Producto 3: Informe de avance	40%
	Producto 4: Informe final	20%

H. **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

- a) Tanto la propuesta técnica como la propuesta financiera, deben ser presentadas impresas, en un (1) original y una (1) copia. El original y la copia de la propuesta técnica deberán estar dentro de un sobre cerrado en forma inviolable, marcada claramente como **Propuesta Técnica**, indicar el número del proceso y el nombre del proponente. El original y la copia de la propuesta financiera deberán estar dentro de un sobre cerrado también en forma inviolable, marcado claramente como **Propuesta Financiera**, indicar el número del proceso y el nombre del proponente, con la siguiente advertencia: **NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

Si hay discrepancias entre el original y las copias de la propuesta, prevalecerá el original.

- b) La propuesta técnica y la propuesta financiera deben prepararse y presentarse impresas en tinta indeleble, foliadas (páginas enumeradas consecutivamente), debidamente legajada (organizada dentro de carpeta/s de yute) y deben contener el índice correspondiente. El representante autorizado del proponente debe rubricar todas las páginas de cada propuesta. Las propuestas no deberá contener escritos entre líneas ni sobre el texto mismo, excepto cuando ello sea necesario para corregir errores cometidos por el proponente; esas correcciones deberán confirmarse con la rúbrica de la persona o personas que firman la propuesta.
- c) La propuesta debe entregarse en la dirección y fecha indicada en la Hoja de datos. **No se recibirán propuestas después de vencido el plazo para la presentación de las mismas. Si por cualquier razón se llegaren a recibir después de vencido el plazo para la presentación, éstas serán devueltas al proponente sin abrir.**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁸
SOBRE 1**

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁹)

Formato: CARTA PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

[Lugar, fecha]

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Sr. Representante Residente
Bogotá - Colombia

Asunto: PROCESO N° *Indíquese* referencia *Indíquese*

Por la presente manifestamos que hemos examinado el documento de Solicitud de Propuestas (SDP) incluyendo todas y cada una de sus secciones, que estamos de acuerdo y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para la consultoría del proyecto de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para [indicar objeto de la consultoría] de conformidad con su Solicitud de Propuestas de fecha [indicar fecha de invitación] y con nuestra propuesta. Presentamos a continuación nuestra propuesta, que comprende esta propuesta técnica.

El período de validez de la propuesta es de *Indíquese (Indíquese)* días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Además dejamos constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que nos impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato en un plazo de [indicar plazo de ejecución], contados a partir de la fecha de la orden de iniciación del mismo. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlo dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]

⁸ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁹ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]
Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]
Dirección: [indicar dirección y ciudad]
Teléfono y fax: [indicar número e indicativo de larga distancia]
Correos electrónicos de contacto

FORMATO PROPUESTA TECNICA

[Insértese: *lugar, fecha*]

Señores

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Sr. Representante Residente

Bogotá - Colombia

Estimado señor/Estimada señora:

Tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha [especifíquese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD.

A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

1. FORMATO Experiencia específica de la firma

[*En este formato se debe diligenciar la experiencia específica de la firma, se debe diligenciar uno por cada contrato o certificación*] Utilizando el formato que sigue, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos para los que la persona/firma/entidad fue contratada legalmente, ya sea individualmente o como uno de los integrantes de una asociación.

Según se haya indicado en la SDP, esta experiencia específica corresponde a: Indicar	
Objeto de la consultoría que presenta como experiencia específica: Indicar	
Breve descripción de las actividades que se desarrollaron dentro de la consultoría: detallar	
Nombre del Contratante: Indicar	
Dirección:	Indicar
Teléfono:	Indicar
Fax:	Indicar
E-mail:	Indicar
Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año): Indicar	Fecha de terminación del contrato(día/mes/año): Indicar
Valor inicial del contrato (Indicar la moneda): Indicar	
Valor final del contrato (Indicar la moneda): Indicar	

2. Certificaciones de experiencia de la firma-

Anexe las certificaciones de experiencia de la firma de acuerdo a lo solicitado de esta SDP, emitidas por las entidades contratantes

3. Documentos de la empresa:

El proponente debe anexar, en este numeral la siguiente documentación:

- **Perfil de la empresa:** descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;
- **Declaración** por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.
- **Certificado de existencia y representación legal**, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad competente
- **Joint ventures, consorcios o Uniones temporales o asociaciones – Si aplica**

B. Calificación del personal clave

1. Formato Hojas de Vida del personal profesional propuesto y Carta de Compromiso.

[Diligenciar una hoja de vida por cada profesional solicitado, debe venir plenamente soportado mediante certificaciones]

Cargo propuesto para el presente proceso: indicar

Nombre de la firma: indicar

Nombre del profesional propuesto: indicar

Profesión: indicar

Fecha de nacimiento: indicar

Años de trabajo en la firma/entidad: indicar

Nacionalidad: indicar

Calificaciones principales:

[Indicar en aproximadamente media página la experiencia y la capacitación del profesional propuesto que sea más pertinente para las tareas del trabajo. Describir el nivel de responsabilidad del funcionario en trabajos anteriores pertinentes, indicando fechas y lugares.]

Formación Académica:

Indique la formación universitaria y otros estudios especializados realizados

INSTITUCIÓN DONDE ESTUDIO	PAÍS	FECHAS		TÍTULO OBTENIDO
		INICIO	TERMINACIÓN	
<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>

Experiencia laboral:

Indique la experiencia específica obtenida, según los requerimientos de la SDP.

EMPRESA EMPLEADORA	CARGO DESEMPEÑADO/TITULO DE LA CONSULTORIA	FUNCIONES DESEMPEÑADAS	FECHAS		% DEDICACIÓN
			DESDE (*)	HASTA (*)	
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>

(*) Indicar el día/mes/año

Carta de Compromiso:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y me comprometo a prestar mis servicios profesionales en caso que se adjudique el Contrato a la firma o establecimiento de comercio **[indicar el nombre de la firma]**

El periodo de mis servicios se estima en indicar meses.

No. del documento de identificación* indicar _

Nombre completo del profesional propuesto: **indicar el nombre del profesional**

Firma del profesional]

* Anexar soportes de los estudios y experiencia

4. **Certificaciones de de estudios realizados y certificaciones laborales -.**

Anexe las certificaciones de estudios y experiencia del personal profesional propuesto

- C. **Propuesta técnica para la realización de los servicios que deberá incluir (Metodología, recursos del oferente, plan de actividades y composición del grupo de trabajo con su asignación de actividades)**

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la Metodología, los Recursos del Proponente en términos de equipo, el Plan de Trabajo y la Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades propuestos será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

En este aparte incluya:

a. Propuesta Metodológica.

b. Propuesta del Diseño de contenidos

c. Recursos del Proponente en términos de equipo

d. Plan de Trabajo/Cronograma.

e. Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades para la ejecución del trabajo

Atentamente,

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]

Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

PROPUESTA ECONÓMICA SOBRE 2

- El Proponente está obligado a preparar su Propuesta Financiera en un sobre separado del resto de la SdP.
- **La Propuesta Financiera deberá ofrecer un desglose detallado de los costos.**
- Diligenciar el formulario que se muestra en las siguientes páginas. El formulario incluye gastos específicos que podrán o no ser exigidos o aplicables, pero que se utilizan a modo de ejemplo (Favor incluir CD con la propuesta financiera en Excel).
- *Se entiende que todos los factores y costos que puedan afectar el costo o plazo para la ejecución de la consultoría, fueron tenidos en cuenta por el oferente al formular su propuesta, y que su influencia no podrá ser alegada por el oferente como causal que justifique incrementos de precios, desfase del cronograma de actividades o incumplimiento del contrato.*

Los Proponentes deberán presentar el desglose de los precios indicados supra para cada objetivo basándose en el formulario que se incluye a continuación. El PNUD utilizará el desglose de costos a efectos de evaluación de razonabilidad de los precios, así como el cálculo de los precios en caso de que ambas partes hayan acordado añadir entregables nuevos al ámbito de los servicios.

PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			
	Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP) (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	RESUMEN DE COSTOS
Producto 1 Documento de alistamiento <i>(Incluye el valor de todas las actividades y costos necesarios para el desarrollo a satisfacción del mismo incluyendo todos los productos)</i>				
COSTOS DEL PERSONAL				
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL				\$ 0,00
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNIT (\$COP)	VALOR TOTAL (\$COP)	
GASTOS VARIOS (Entre otros deben tenerse en cuenta)				
Gastos de comunicaciones (Teléfono, Fax, Correro, etc)			\$ 0,00	
Redacción, reproducción de informes			\$ 0,00	
Equipo de oficina, computadoras, etc			\$ 0,00	
Gastos de movilización y vehículos			\$ 0,00	

PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			
	Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP) (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	RESUMEN DE COSTOS
Otros (Agregar los que sean necesarios y detallar a que corresponden)			\$ 0,00	
VALOR TOTAL GASTOS VARIOS				\$ 0,00
COSTO TOTAL PRODUCTO 1				\$ 0,00

PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			
	Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP) (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	RESUMEN DE COSTOS
Producto 2 Listado de participantes <i>(Incluye el valor de todas las actividades y costos necesarios para el desarrollo a satisfacción del mismo incluyendo todos los productos)</i>				
COSTOS DEL PERSONAL				
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL				\$ 0,00
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNIT (\$COP)	VALOR TOTAL (\$COP)	
GASTOS VARIOS (Entre otros deben tenerse en cuenta)				
Gastos de comunicaciones (Teléfono, Fax, Correro, etc)			\$ 0,00	
Redacción, reproducción de informes			\$ 0,00	
Equipo de oficina, computadoras, etc			\$ 0,00	
Gastos de movilización y vehículos			\$ 0,00	
Otros (Agregar los que sean necesarios y detallar a que corresponden)			\$ 0,00	
VALOR TOTAL GASTOS VARIOS				\$ 0,00
COSTO TOTAL PRODUCTO 2				\$ 0,00

PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			
	Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP) (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	RESUMEN DE COSTOS
Producto 3 Informe de avance <i>(Incluye el valor de todas las actividades y costos necesarios para el desarrollo a satisfacción del mismo incluyendo todos los productos)</i>				
COSTOS DEL PERSONAL				
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL				\$ 0,00
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNIT (\$COP)	VALOR TOTAL (\$COP)	
GASTOS VARIOS (Entre otros deben tenerse en cuenta)				
Gastos de comunicaciones (Teléfono, Fax, Correo, etc)			\$ 0,00	
Redacción, reproducción de informes			\$ 0,00	
Equipo de oficina, computadoras, etc			\$ 0,00	
Gastos de movilización y vehículos			\$ 0,00	
Otros (Agregar los que sean necesarios y detallar a que corresponden)			\$ 0,00	
VALOR TOTAL GASTOS VARIOS				\$ 0,00
COSTO TOTAL PRODUCTO 3				\$ 0,00

PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			
	Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP) (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	RESUMEN DE COSTOS
Producto 4 Informe final <i>(Incluye el valor de todas las actividades y costos necesarios para el desarrollo a satisfacción del mismo incluyendo todos los productos)</i>				
COSTOS DEL PERSONAL				
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL				\$ 0,00

PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			
	Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	RESUMEN DE COSTOS
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNIT (\$COP)	VALOR TOTAL (\$COP)	
GASTOS VARIOS (Entre otros deben tenerse en cuenta)				
<i>Gastos de comunicaciones (Teléfono, Fax, Correro, etc)</i>			\$ 0,00	
<i>Redacción, reproducción de informes</i>			\$ 0,00	
<i>Equipo de oficina, computadoras, etc</i>			\$ 0,00	
<i>Gastos de movilización y vehículos</i>			\$ 0,00	
<i>Otros (Agregar los que sean necesarios y detallar a que corresponden)</i>			\$ 0,00	
VALOR TOTAL GASTOS VARIOS				\$ 0,00
COSTO TOTAL PRODUCTO 4				\$ 0,00

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

Los proponentes deben incluir en su propuesta la cotización de precios de acuerdo a los siguientes rangos de participantes en el diplomado:

DESCRIPCIÓN	POR NÚMERO DE PARTICIPANTES	VALOR (\$COP)
COSTO TOTAL PRODUCTO 1	0-15	<i>INDIQUESE</i>
	16-30	<i>INDIQUESE</i>
	31-50	<i>INDIQUESE</i>
COSTO TOTAL PRODUCTO 2	0-15	<i>INDIQUESE</i>
	16-30	<i>INDIQUESE</i>
	31-50	<i>INDIQUESE</i>
COSTO TOTAL PRODUCTO 3	0-15	<i>INDIQUESE</i>
	16-30	<i>INDIQUESE</i>
	31-50	<i>INDIQUESE</i>
COSTO TOTAL PRODUCTO 4	0-15	<i>INDIQUESE</i>
	16-30	<i>INDIQUESE</i>
	31-50	<i>INDIQUESE</i>
VALOR TOTAL PROPUESTA	0-15	<i>INDIQUESE</i>
VALOR TOTAL PROPUESTA	16-30	<i>INDIQUESE</i>
VALOR TOTAL PROPUESTA	31-50	<i>INDIQUESE</i>

Atentamente,

Firma autorizada *[firma completa e iniciales]*: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la empresa: _____

Información de contacto: _____

[sírvanse sellar esta carta con el sello de su empresa, si lo tuvieran]

ESTE ES EL MODELO DE CONTRATO DEL PNUD Y SE ADJUNTA COMO REFERENCIA PARA EL PROPONENTE. EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS TIENEN CARÁCTER OBLIGATORIO

CONTRATO INSTITUCIONAL

Contrato No.: _____

País: _____

Contrato celebrado entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y: _____ (en adelante denominado "el Contratista").

Dirección: _____

Teléfono No: _____

1. Tarea Asignada: _____

El presente Contrato comenzará el día _____, y vencerá una vez cumplidos los servicios descritos arriba de manera satisfactoria, pero no más tarde del día _____, a menos que sea previamente rescindido en virtud de los Términos del presente Contrato. El presente contrato se encuentra sujeto a los Términos y las Condiciones Generales del PNUD.

2. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista en virtud de los términos del presente Contrato, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo deberá pagar al Contratista contra certificación que especifique que los servicios han sido prestados de manera satisfactoria:

(a) La suma total: _____

(b) En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será la tipo de cambio oficial aplicado por el PNUD al día en que el PNUD indique a sus Banqueros efectuar el/los pago/s;

(c) El valor del contrato se pagará en cuotas contra certificación de desempeño satisfactorio en cada fase.

FASE

MONTO

2.1 Si el contratista no cumple con las fechas o plazos de entrega de los productos especificados de acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.5 de esta documento, el PNUD podrá, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del contrato, deducir del precio del contrato, por liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 1,5% del precio de los productos entregados con retraso por cada (indicar días o semanas) de retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción máxima del diez por ciento (10%)

del Precio de los productos entregados con retraso. Una vez alcanzado el máximo, El PNUD podrá considerar la terminación del contrato.

- 2.2 En caso de ser aplicable la cláusula anterior el supervisor (o interventor) del contrato será el responsable de velar para que dicha deducción se haga efectiva y deberá realizar las gestiones administrativas necesarias para que se materialice.
- 2.3 La(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro presentada(s) deberá(n) contener la siguiente información:
1. Un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva, por computador o en su defecto, PREIMPRESO y (2) apellidos y nombre o razón social y NIT de la firma (si se trata de una empresa nacional)
 2. La factura se debe dirigir a nombre de PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PROYECTO xxxxxx
 3. La(s) factura(s) deberá(n) traer discriminado el valor del IVA (si aplica).
 4. La(s) factura(s) deberá(n) presentarse en xxxxxx
 5. Los pagos serán efectuados por PNUD al proveedor mediante Giro bancario a la cuenta que el proveedor informe.
 6. PNUD no aceptará las facturas presentadas por fax.

3. Seguridad

- 3.1 El Contratista es responsable por su seguridad y por la de su personal y sus bienes y por los bienes del PNUD que se encuentren bajo custodia del Contratista.
- 3.2 El Contratista deberá:
- (a) Establecer un plan de seguridad adecuado y mantener dicho plan, tomando en cuenta la situación de seguridad del país en el cual se prestan los servicios;
 - (b) Asumir todo riesgo y responsabilidad con relación a la seguridad del Contratista; así como la implementación completa del plan de seguridad.
- 3.3 El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan se encuentra bien establecido y de sugerir modificaciones a dicho plan cuando sea necesario. El incumplimiento de mantener e implementar un plan de seguridad adecuado como se requiere en el presente contrato se considerará como incumplimiento del mismo. No obstante lo que antecede, el Contratista será el único responsable por la seguridad de su personal y por la de los bienes del PNUD que se encuentren bajo su custodia como se dispone en el párrafo 3.1 mencionado anteriormente.

4. Auditoría e investigaciones

- 4.1 Cada factura pagada por el PNUD estará sujeta a una auditoría de pos-pago realizada por auditores, ya sea internos o externos al PNUD o por agentes autorizados por el PNUD en cualquier momento durante el término de duración del Contrato y por un período de tres (3) años una vez que venció el Contrato o previo a la rescisión del mismo. El PNUD tendrá derecho a recibir un reembolso por parte del Contratista por cualquier monto revelado en dichas auditorías que hayan sido pagados por el PNUD que no sean de conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato. En caso de que los auditores determinen que existe algún fondo pagado por el PNUD que no haya sido empleado de acuerdo a las cláusulas del presente Contrato, la compañía deberá rembolsar dicho fondo en el acto. En caso de que la compañía no reembolse dichos fondos, el PNUD se reserva el derecho de encontrar la manera de recuperarlos y/o de llevar a cabo cualquier otro procedimiento que considere necesario.
- 4.2 El Contratista reconoce y acuerda que en cualquier momento el PNUD puede realizar investigaciones con relación a cualquier aspecto del Contrato, a las obligaciones desempeñadas en virtud del mismo y a las operaciones en general del Contratista. El derecho del PNUD de llevar a cabo una investigación y la obligación

del Contratista de cumplir con dicha investigación no cesará con el vencimiento o la previa rescisión del presente Contrato. El Contratista deberá brindar cooperación completa y oportuna ante cualquier inspección, investigación o auditoría a pos-pago. Dicha cooperación deberá incluir la obligación del Contratista de poner a su personal y a cualquier documentación a disposición para dicho propósito pero no se limitará a dicha obligación; y de garantizar el acceso del PNUD al establecimiento del Contratista. El Contratista deberá requerir que sus agentes, incluyendo sus abogados, contadores u otros asesores, pero no limitándose a ellos, cooperen de manera razonable con cualquier inspección, investigación o auditoría a pos-pago llevadas a cabo por el PNUD en virtud del presente Contrato.

5. Anti-terrorismo

El Contratista acuerda realizar todo esfuerzo razonable para asegurar que ninguno de los fondos recibidos del PNUD en virtud del presente Contrato, sean empleados para brindar ayuda a individuos o entidades asociadas al terrorismo y que los beneficiarios de cualquier monto proporcionado por el PNUD en virtud del presente no figuran en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecida según la resolución 1267 (de 1999).

Se puede acceder a dicha lista en la siguiente dirección:

<http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Dicha disposición deberá estar incluida en todo sub-contrato o sub-acuerdos celebrados en virtud del presente Contrato. .

Me consta haber leído y aceptado las condiciones dispuestas al dorso.

POR Y EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA xxxx

Firma:

Fecha:

Funcionario Autorizado: _____
En nombre del PNUD

Firma:

Fecha:

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

8.1 El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.

- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
- 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
 - 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
 - 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

- 11.1** A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.
- 11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otros derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD

no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el “Divulgador”) a la otra (el “Receptor”) sea considerada como (“Información Confidencial”), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

13.1.1 utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

13.2 Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

13.2.1 cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

13.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

13.2.2.3 el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

13.3 El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.

13.4 El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.

13.5 El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

13.6 Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

14.1 Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

14.2 En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

14.3 Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

14.4 El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz,

humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

16.1 Resolución amigable: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del

tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (*"Medidas cautelares"*) y el Artículo 32 (*"Renuncia al derecho a objetar"*) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

20.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos

dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

20.2 Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.